

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 27 de SEPTIEMBRE del 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 000675-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001467-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

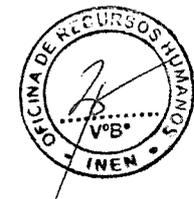
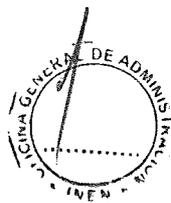
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 193-2018-J/INEN, de fecha 25 de abril de 2018, se encargó las funciones de Director General de la Dirección de Radioterapia al MC. Juan Alberto Marquina Díaz;

Que, en atención al Proveído N° 003462-2022-GG/INEN la Gerencia General, pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director General de la Dirección de Radioterapia, la misma que recaerá en el MC. Alberto Lachos Dávila; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000675-2022-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000798-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección de Radioterapia, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



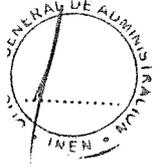
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el encargo de funciones realizada al MC. Juan Alberto Marquina Díaz, como Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a partir del 27 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al MC. Alberto Lachos Dávila, las funciones de Director General de la Dirección de Radioterapia del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 27 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

